



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
15 de diciembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6450ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 15 de diciembre de 2010, en relación con el examen del tema titulado “La situación relativa al Iraq”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso con la independencia, soberanía, unidad e integridad territorial del Iraq y pone de relieve la importancia de la estabilidad y la seguridad del Iraq para su pueblo, la región y la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad apoya el proceso político inclusivo y el acuerdo para compartir el poder alcanzado por los dirigentes iraquíes con miras a formar un gobierno nacional representativo de colaboración que refleje la voluntad del pueblo iraquí, expresada en las elecciones parlamentarias del 7 de marzo de 2010. Alentamos a sus dirigentes a que sigan trabajando en pro de un Iraq federal, democrático, pluralista y unificado basado en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.

El Consejo de Seguridad reafirma la necesidad de luchar contra todas las formas de terrorismo y que ningún acto terrorista logrará hacer retroceder al Iraq en su camino hacia la paz, la democracia y la reconstrucción, un camino en el que cuenta con el apoyo de su pueblo, del Gobierno del Iraq y de la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la evolución positiva registrada en el Iraq y reconoce que la situación que ahora impera en el país es considerablemente distinta de la que existía cuando se aprobó la resolución 661 (1990). En consonancia con la resolución 1859 (2008), el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito también los importantes progresos logrados por el Iraq con miras a recuperar la posición internacional que tenía antes de la aprobación de la resolución 661 (1990). Reconociendo los progresos alcanzados por el Iraq en su apoyo al régimen internacional de no proliferación y en el cumplimiento de los tratados de desarme y otros instrumentos internacionales pertinentes, su compromiso de tomar medidas adicionales al respecto, y su aplicación provisional del Protocolo adicional al Acuerdo de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en espera de su ratificación, el Consejo de Seguridad ha aprobado la resolución 1957 (2010), en la que se levantan las restricciones impuestas en las resoluciones 687 (1991) y 707 (1991) en relación con las armas de destrucción



en masa y las actividades nucleares civiles. Reconociendo que el Iraq ha logrado saldar los contratos restantes del programa 'Petróleo por Alimentos', el Consejo ha aprobado también la resolución 1958 (2010) para poner fin a las actividades residuales del programa 'Petróleo por Alimentos'. Y reconociendo los progresos alcanzados por el Iraq con miras al establecimiento de arreglos de transición eficaces y sujetos a rendición de cuentas que reemplacen al Fondo de Desarrollo para el Iraq, el Consejo de Seguridad ha aprobado la resolución 1956 (2010), que pone fin, al 30 de junio de 2011, a los arreglos establecidos en relación con el Fondo de Desarrollo para el Iraq. El Consejo de Seguridad, acogiendo con beneplácito los progresos alcanzados por los Gobiernos del Iraq y Kuwait con miras a resolver las cuestiones pendientes entre ambos países, y alentándolos a seguir cooperando entre sí, exhorta al Iraq a cumplir rápidamente las obligaciones restantes que le corresponden con arreglo a las resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta con respecto a la situación entre el Iraq y Kuwait.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la reintegración del Iraq en la región y alienta al Iraq y a todos los Estados de la región a profundizar y ampliar sus relaciones y a mantener esas relaciones en un espíritu de colaboración y cooperación.

El Consejo de Seguridad reafirma su pleno apoyo a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) en la prestación de asesoramiento, apoyo y asistencia al pueblo y al Gobierno del Iraq para fortalecer las instituciones democráticas, impulsar el diálogo político inclusivo y la reconciliación nacional, facilitar el diálogo regional, ayudar a los grupos vulnerables, reforzar la igualdad entre los géneros, fomentar la protección de los derechos humanos, inclusive mediante la creación de la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos, promover la protección de los civiles afectados, en particular los niños, las mujeres y los miembros de las minorías religiosas y étnicas, y promover la reforma judicial y legislativa.

El Consejo de Seguridad encomia a la UNAMI, dirigida por el Representante Especial del Secretario General, por el apoyo que prestó a lo largo de todo el proceso electoral, de conformidad con su mandato.

El Consejo de Seguridad alienta a la UNAMI a proseguir su labor, en coordinación con el Gobierno del Iraq, a fin de prestar protección y contribuir a crear condiciones propicias al regreso voluntario, seguro, digno y, en particular, sostenible de los refugiados y los desplazados internos iraquíes, y destaca la importancia de que todos los interesados sigan prestando atención a esta cuestión.

El Consejo de Seguridad recalca el importante papel de la UNAMI en el apoyo al pueblo y al Gobierno del Iraq para promover el diálogo, rebajar la tensión y alentar un acuerdo político negociado para resolver la controversia relativa a las fronteras internas de la nación, y exhorta a todas las partes interesadas a que participen en un diálogo inclusivo con tal fin.”